



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE HIGIENE – SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO AÑO 2009 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

EXENTA

RESOLUCION N° 370 /2009

ARICA, 31 de Marzo del 2009

VISTOS: Observaciones realizadas por la Superintendencia de Seguridad Social, los artículos N° 26 al 31 del DFL N° 29 del 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, los acuerdos del Comité Paritario tomados en reunión N° 12 con fecha 23 de Diciembre del 2008 y los requisitos técnicos considerados en el sistema de Higiene – Seguridad y mejoramiento de Ambientes Laborales, vengo a dictar la siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución exenta N° 1.548 con fecha 26 de Diciembre del 2008, del Servicio Administrativo Gobierno Regional Arica y Parinacota, se aprobó el Plan Anual de Higiene – Seguridad y Mejoramiento de ambientes de trabajo año 2009 para los Funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- Que es necesario realizar las adecuaciones que se señalarán seguidamente al Anexo N°1 del Plan Anual de Higiene – seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo año 2009 para los Funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno regional de Arica y Parinacota, que constituye ser parte íntegra de esta Resolución.

RESUELVO:

Artículo Único:- Apruébese las modificaciones realizadas de acuerdo a observaciones de la Superintendencia de Seguridad Social del Plan Anual de Higiene – Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo año 2009 aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.548 con fecha 26 de Diciembre del 2008, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en la forma que se indica:

a.2) Antecedentes previos importantes y su evolución

Se incorpora en este punto lo siguiente:

Párrafo I:

Se ha considerado que la dotación de la planta del servicio autorizada por la Ley No. 20.175 es de 45 funcionarios y la dotación efectiva de 52 funcionarios, esta institución por ser nueva se encuentra aún en proceso de selección del personal, los cuales se deberán realizar en el corto plazo. Ello indica que esta dotación aumentará el año 2009.

El espacio físico que comparten las dependencias 1 y 2 se encuentran ubicados en un mismo recinto y entre ellos existe unos 100 mts. de distancia, por lo cual los funcionarios transitan por este espacio habitualmente, entendiéndolo como espacio común. Es en relación a estos antecedentes y características del servicio que se consideró la Constitución del Comité Paritario y no simplemente un Comité voluntario.

En esta tabla se reemplaza el nivel de prioridad de acuerdo al mecanismo de selección y se modifican las Estrategias o proyectos para abordar el problema, de acuerdo a lo señalado en observaciones:

Tabla de presentación de problemas y su análisis

Ámbito	Elemento diagnóstico y/o Problema (a.3)	Análisis del problema (b)	Nivel de Prioridad	Estrategia o Proyecto para abordar el problema	Iniciativa principal (SI/NO) (e)
Higiene y Seguridad	No existe Plan de Emergencia del servicio.	Los funcionarios manifiestan su inquietud al respecto en reunión sostenida con Intendente Regional, por no contar con señalización de áreas de seguridad, claridad en vías de evacuación y otros.	Alta	Elaborar Plan de Emergencia.	SI
	No se han establecido los procedimientos a seguir ante la ocurrencia de accidentes laborales.	Los funcionarios desconocen la forma de actuar ante la ocurrencia de un accidente.	Alta	Establecer Procedimiento de Actuación frente a Ocurrencia de Accidente de Trabajo	SI
	No se ha abordado en el Servicio el tema de Acoso Sexual.	Los funcionarios desconocen el tema, no se ha designado un encargado y tampoco se ha realizado capacitación.	Mediana	Implementar Procedimiento de denuncia de Acoso Sexual.	SI
	No se da cumplimiento por parte de los subcontratista de los artículos 14 y 21 del D.S. No. 40.	Se desconoce si el personal que se desempeña como guardia principalmente se les ha informado de los riesgos laborales y la empresa cuenta con el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.	Baja	Informar del Reglamento Interno al personal (externo) que se desempeña como guardia de la institución.	NO
	Se desconoce condiciones de salud a funcionarios a autorizados a conducir.	Los funcionarios que se encuentran autorizados a conducir en el Servicio no cuentan con evaluación de su estado de salud principalmente en relación a la altura de sectores de la Provincia de Parinacota.	Mediana	Realizar las coordinaciones para evaluación médica de aquellos funcionarios con Póliza de Conducir vigente (Examen de Altura).	SI

La tabla se reemplaza por la siguiente:

Plan Anual	Indicadores	Fórmulas Indicadores	Metas 2008
Accidentes del Trabajo	Tasa de Accidentabilidad	$\frac{\text{Número de Accidentes del Trabajo en el período}}{\text{Promedio Mensual de Funcionarios en el período}} \times 100.$	$\leq 5.5\%$
Programa trabajo	% Ejecución Programa de Trabajo.	$\frac{\text{Número de Proyectos o Iniciativas Ejecutadas}}{\text{Número de Proyectos o Iniciativas en el Programa de Trabajo}} \times 100.$	$\geq 75\%$
Mejoramiento de los ambientes de trabajo	Grado de satisfacción con las mejoras efectuadas al ambiente de trabajo	$\frac{\text{Número de funcionarios satisfechos con las mejoras del período}}{\text{Total de funcionarios encuestados (*)}} \times 100.$	$\geq 80\%$

h) Definición de la metodología para detectar el grado de satisfacción de los participantes.

En este punto se agrega lo siguiente:

La aplicación de encuesta de satisfacción se aplicará de igual forma a los funcionarios beneficiados con actividades extraordinarias que puedan realizarse.

Se elimina Anexo 1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

- LRL/OS/APP/RY/IN/CR/CRM
DISTRIBUCION
 1. Coordinadora PMG.
 2. Depto. De Adm. y RR.HH.
 3. Comité Paritario GORE AYP.
 4. Oficina de Partes GORE AYP.